

0691
DECRETO N°
NEUQUEN, 12 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1634-M-89, el Pedido N° 00988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de Pinza Amperimétrica, con destino a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Economía y Hacienda, para lo cual se realizó Concurso / de Precios N° 90/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 05 de Mayo de 1989 a las 11,00 horas;

Que a fs. 16 se expide la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo informando que no habiendo pre-adjudicado la Comisión de Preadjudicación por falta de quorum, se sugiere desestimar la oferta de / Sergio Buffolo por no convenir a los intereses municipales de acuerdo al informe de la Secretaría de Bienestar Social quien podría prescindir momentáneamente del elemento en razón al alto precio;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:

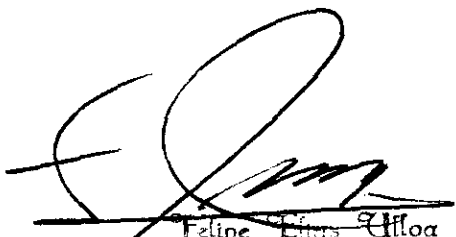
Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 90/89 la oferta presentada por la Firma: SERGIO BUFFOLO por no convenir a los intereses municipales y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones de / lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretaríes de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Luis Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y RESERVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
SIFLETO
LYNEN